



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022.

RESOLUCIÓN N° 319-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal w) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDA LA NOTIFICACIÓN DE QUE SE HA FINALIZADO A TIEMPO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADPPZ DEL PERIODO FISCAL 2021, Y SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA EMITIDOS SOBRE EL MISMO, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 30 de junio de 2022.

LO CERTIFICO


Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA(S)

